Pereira, Febrero 18 de 2021

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
JUNTA DIRECTIVA
ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.
NIT: 891.411.663-1

Respetados Señores:

En mi representación designada, para el cargo de Revisor Fiscal en la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**, presentó el siguiente informe de Auditoria y el Dictamen de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2020.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

1.Opinión. He auditado los Estados financieros adjuntos de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS,** los cuales han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el cual se presentan comparado con el de 2019, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera, de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS,** al 31 de diciembre de 2020 Y 2019, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Salud. y en cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades. También se encuentran publicados los estados financieros en la página web dando cumplimiento a la Resolución 182 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación y por la ley 712 de 2014

Fundamento de la opinión

Efectúe mi auditoria de conformidad con el Anexo No 4 del Decreto Único reglamentario, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora Las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y

demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Soy independiente de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** de conformidad con el Código de ética para profesionales de la contabilidad, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información Financiera y Contable.

Responsabilidad de los Administradores sobre los estados financieros.

2. La administración de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, y de Aseguramiento de la Información. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal, Doctora Luz Marina Ossa Moncada y la Contadora Pública, Luz Adriana Palacio García con tarjeta profesional 128977-T, quien los preparó.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.

3. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros. Las normas de auditoria de conformidad con las NIA requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados

financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la entidad. Comunicamos con los responsables de la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa que identificamos en el transcurso de la auditoria. Al hacer las evaluaciones de riesgos, considero la importancia de las medidas de control interno establecidas por la entidad entre las que se encuentran:

-Revisión y ajuste a procedimientos, su documentación y posterior codificación y registro en el sistema de gestión de la calidad de la entidad

- La realización periódica de los comités de facturación y cartera de sostenibilidad contable y de glosas, cuyo objetivo es el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de cada uno de los procesos relacionados con la generación de la información contable

-Se ha detectado en el nuevo sistema Integrado Panacea, problemas de reproceso cuando se descargan las notas crédito, problemas en la glosa y al subir los archivos planos que no los deja cargar, error en las notas crédito con las facturas que se tienen que dar de baja.

-La auditoría también incluyo la revisión y evaluación al manual adoptados de políticas contables de conformidad con las Normas Internacionales y los ajustes realizados a las mismas durante la vigencia 2020, también se hace recomendación con respecto a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo donde se debe revisar el costo y el valor residual con respecto a las políticas contables, así como los inventarios de activos que se deben realizar.

-Se revisaron los estatutos de la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS,** encontrándose que estos se encuentran desactualizados ya que los mismos fueron aprobados el día 29 de diciembre de 1995, la revisoría se permite recomendar la posibilidad de que estos sean actualizados y ajustados a la realidad (económica, jurídica, administrativa) y demás aspectos legales de la entidad.

-Resultados La **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** genero una pérdida de 63.339.827 millones, que no afecto de una manera considerable el patrimonio de la ESE ya que viene con un patrimonio muy fuerte.

4.Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- ✓ Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;

- ✓ Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.
- ✓ Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- ✓ Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- ✓ Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. En relación con la contabilidad, los libros, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2020 **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**

- ✓ Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, y acuerdos en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.
- ✓ Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 009 de 2016, de la Superintendencia de Salud, en lo referente a la implementación del sistema para la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT., con el seguimiento y control del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. Ha respondido oportunamente los requerimientos del ente de control y acatado las recomendaciones impartidas por parte de la Supersalud. Esta pendiente nombrar el Comité
- ✓ La **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales.
- ✓ En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** en el ejercicio económico de 2020, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- ✓ Igualmente informo que la entidad continúa efectuando todo el control concerniente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora que se deriven de este sistema. Así mismo la **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS** cumplió con la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

6- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los

administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación, custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder **ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS**. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Empresa.

La administración evalúo y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

Firmado el original

CESAR A. TAMAYO SEPULVEDA
Revisor Fiscal
T.P. 17471-T